

	Política de Alcohol y Drogas		
	Sistema Integrado de Gestión		
	Área: Gerencia		Fecha: 06/05/24
	Código: JD-02	Versión: 00	Página: 2 de 2

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

JD ELECTROMECAÁNICA E.I.R.L es consciente que el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que ocasionan alteración de las capacidades físicas y mentales, que afectan en gran medida la seguridad, eficiencia y productividad del trabajador. Por ello, es nuestra política prohibir que cualquier trabajador o proveedores puedan ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si presentan indicios de estar bajo la influencia de dichas sustancias. La tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y proveedores, se considerará falta grave en cualquiera de los siguientes casos:

- Ejecutar el trabajo en estado de embriaguez o bajo influencia de narcóticos o drogas enervantes, o presentarse en situación que, por efecto de una y otros, haga al trabajador inepto o peligroso para el trabajo.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas o drogas en las instalaciones de la compañía
- El incumplimiento por parte del trabajador, de las obligaciones y prohibiciones con relación a alcohol y drogas establecidas en esta política y en el Reglamento Interno de Trabajo, entre otros.

Asimismo, se invita a todo empleado que sufra de dependencia al alcohol o a las drogas, a la declaración de su enfermedad. **JD ELECTROMECAÁNICA E.I.R.L** manifiesta su compromiso en prestar apoyo en el proceso de rehabilitación a través de la coordinación de la atención debida por parte de las entidades competentes en materia de salud.

Lima, 06 de mayo del 2024.

Gerente General
Ing. Clotilde Flores